



Te cambia la vida.

1. CONTRATO INDIVIDUAL DEL ALUMNO:

El presente contrato celebrado entre ACADEMIA DE GIMNASIO, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario, domiciliada en región de Coquimbo, ciudad de La Serena, en adelante también Sportlife4r y el alumno, contiene las normas por las cuales deben regirse todos los alumnos de Sportlife cuarta región. Se entiende por “alumno” al usuario de las clases o servicios que presta la Academia de Gimnasio según el Plan contratado.

2. DERECHO GENERAL DEL ALUMNO:

El Plan de Entrenamiento contratado da derecho a cada Alumno a hacer uso en forma ilimitada de las instalaciones, clases o actividades de carácter general que ofrece a sus Alumnos la Academia de Gimnasio correspondiente en la o las sedes expresamente contratadas, durante los días de funcionamiento y en el horario de atención de cada sede. En ningún caso, la incomparecencia del alumno o la periodicidad de su asistencia a la Academia de Gimnasio será condicionante para la duración o vigencia del contrato.

Se exceptúan expresamente de este punto los Planes o clases con horario restringido, los entrenamientos personalizados y las actividades especiales por constituir prestaciones adicionales, como, por ejemplo, y sin que constituya limitación: Artes Marciales, talleres infantiles y las demás clases o actividades así calificadas por Sportlife4r y debidamente informadas y ofrecidas a sus Alumnos, las cuales podrán tener un costo adicional y horario a determinar.

3. RESERVA DE DERECHOS DEL GIMNASIO RESPECTO DE LOS DERECHOS DEL ALUMNO:

El alumno declara conocer los servicios que presta este gimnasio y que ha contratado una universalidad de servicios y no una clase o un profesor en particular, por lo que acepta que Sportlife4r se reserve el derecho de modificar unilateralmente por necesidad del servicio, los

horarios generales de funcionamiento de su sede o clases; agregar, modificar y/o eliminar programas, maquinarias, clases o actividades ofrecidas, realizar cambio de profesores que dirigen las clases y modificar el listado de precios

4. RESPONSABILIDADES DEL ALUMNO:

- Todo alumno que participe de las clases o actividades ofrecidas por la Academia de Gimnasio, lo hará voluntariamente y bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad.
- Todo alumno que haga uso de las clases o actividades ofrecidas por la Academia de Gimnasio, lo hará habiendo consultado a su médico en forma previa al desarrollo de cualquier actividad física, a fin de certificar que se encuentra en condiciones de salud compatibles para realizar los ejercicios físicos y actividades que se desarrollen en la Academia de Gimnasio.
- Todo alumno debe solicitar hora para realizar su evaluación y declarar cualquier tipo de incapacidad para ciertas actividades físicas que pongan en riesgo su integridad, debiendo el Alumno informar al profesor de toda y cualquier enfermedad o lesión que lo aqueje, acompañando los certificados médicos que lo autoricen a entrenar bajo las condiciones y recomendaciones que en este documento se establezcan. En base a estos antecedentes médicos el Profesor diseñará el Programa de Entrenamiento para el Alumno.
- El Alumno deberá mantener actualizada su evaluación física y médica, siendo su responsabilidad entregar a Sportlife la información sobre su estado de salud.
- Es responsabilidad del alumno consultar a los Profesores de Sportlife el uso adecuado de las máquinas de entrenamiento y los implementos existentes en la Academia de Gimnasio.
- Todo Alumno se obliga a no hacer uso de las clases o actividades ofrecidas por la Academia de Gimnasio cuando se den algunas de las siguientes condiciones:
 - a. Enfermedad, incluyendo cortes, sangramientos, etc.
 - b. Fracturas o lesiones.
 - c. Infecciones.
 - d. Malestar o cualquier dolencia que le impida desarrollarse en forma normal.
 - e. Falta de higiene personal, siempre que ello ponga en peligro directo o indirecto la integridad física o psíquica personal o de otros alumnos o trabajadores de Sportlife.

5. PROHIBICIONES DEL ALUMNO:

Queda prohibido al alumno o usuario, cualquier acto o conducta que no se relacione con el objeto de Sportlife, o que vaya en contra de su propia seguridad o la de los demás alumnos o de las instalaciones de Sportlife. Especialmente, le está prohibido:

- a. Entrenar bajo las instrucciones de otros Alumnos o terceros dentro de la Academia de Gimnasio, aun cuando estos últimos sean amigos o invitados. Es responsabilidad del Alumno seguir instrucciones únicamente otorgadas por los profesores de Staff de la Academia de Gimnasio. La infracción de lo anterior dará derecho a Sportlife a expulsar inmediatamente a dicho tercero y a prohibirle la entrada a esa u otras sedes a futuro.
- b. Dar instrucciones de entrenamiento a otros Alumnos o terceros dentro de la Academia de Gimnasio.
- c. Guardar en los casilleros o lockers que la Academia de Gimnasio pone a su disposición, objetos de lujo o de valor, entendiéndose por tales, aquellos cuyo valor de mercado sea igual o superior a 10 Unidades de Fomento, debiendo los alumnos guardar exclusivamente la ropa necesaria para cambiarse luego de entrenar.
- d. Dejar sus pertenencias en los casilleros sin candado. Los candados deben ser traídos por los propios alumnos y deben ser seguros y resistentes para proveerse de la seguridad suficiente y así evitar que sean forzados o sacados por terceras personas. Asimismo, está estrictamente prohibido a los alumnos dejar sus pertenencias en las dependencias de Sportlife cuando no están entrenando o están fuera de éstas. En caso de que al horario de cierre de la Sede permanezcan objetos dentro de los casilleros, se entenderán que éstos han sido abandonados por el Alumno, permitiendo tácitamente la desocupación de estos casilleros.
- e. El uso indebido de las máquinas y/o implementos de entrenamiento, por ej: dejar caer las mancuernas al suelo.
- f. Fumar o encender fuego al interior de las instalaciones de las Academias de Gimnasio.
- g. Ingerir o ingresar a las instalaciones de Sportlife bajo el efecto de cualquier tipo de bebida alcohólica, droga o estupefaciente.
- h. Queda estrictamente prohibido el ingreso a las academias de gimnasio con cualquier tipo de armamento y el ingreso de cualquier mascota y/o animal.

- i. Alterar, cambiar, reparar o accionar instalaciones, maquinarias, equipos, mecanismos, sistemas eléctricos o herramientas al interior de las Academias de Gimnasio Sportlife.
- j. Apropiarse o sustraer cualquier elemento de Sportlife.

En caso de que un alumno ocasione daños o deterioros al material del gimnasio debido al descuido o ejercicio que no ha sido indicado por un profesor, por culpa o dolo, éste deberá pagar o reembolsar a Sportlife el valor del daño ocasionado.

6. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL GIMNASIO:

La Academia de Gimnasio no se hará responsable por las lesiones o patologías **no** declaradas por el Alumno(a) al momento de su evaluación, o sufridas producto de ejercicios no contemplados en la rutina o Programa de Entrenamiento diseñado por el profesor de Sportlife, o por manipulación indebida, negligente o descuidada de la maquinaria o implementos. Si hubiese que declarar lesiones y enfermedades preexistentes, estas deberán ser declaradas por el Alumno de acuerdo al artículo anterior, acompañando el certificado médico correspondiente, de lo contrario se entenderá que no fueron declaradas por este último.

7. PAGO DE MATRÍCULA Y ACTIVACIÓN:

Cada Alumno Nuevo debe pagar a Sportlife, además del precio por el Plan de Entrenamiento contratado, el costo de la matrícula y activación de cada sede. Para efectos de lo anterior, se considera como Alumno Nuevo todo aquel que tenga vencido su plan por más de seis meses. Los Alumnos que tengan vencido su plan entre 3 meses y 6 meses, sólo deberán pagar a Sportlife la suma correspondiente a la activación. Todos los Alumnos que renueven su Contrato dentro del plazo de 3 meses corridos, quedan exentos del pago de activación y matrícula.

8. PLANES:

Gimnasios Sportlife ofrece distintos planes de entrenamiento, los que dan derecho a usar las distintas instalaciones, clases y actividades de acuerdo a los límites y beneficios que ofrece cada plan. De acuerdo a la forma de pago, los planes pueden categorizarse en:

- **PLANES DE PREPAGO:**

Planes que se extienden por un período de tiempo predeterminado y cuyo desembolso o pago completo se efectúa al momento de contratar. Siendo éstos; mensual, trimestral, semestral o anual, dependiendo del periodo convenido.

- VIGENCIA DEL CONTRATO DE PREPAGO:

El Plan de Entrenamiento comenzará a producir sus efectos a contar de la fecha de inicio estipulada en este Contrato y estará vigente durante el período contratado.

La Academia de Gimnasio no suspenderá o prorrogará la vigencia del Contrato, salvo que en el contrato respectivo se estipule lo contrario. En ningún caso, la incomparecencia del alumno o la periodicidad de su asistencia a la Academia de Gimnasio será condicionante para la duración o vigencia del contrato.

- DERECHO A CONGELACIÓN PLAN DE PREPAGO:

Se tendrá derecho a congelar; los planes anuales, por un período continuo de 30 días, los planes semestrales por un período de 15 días corridos, con la debida anticipación y por escrito a Sportlife, a través del menú Ayuda de la página web www.sportlife4r.cl o mediante el canal estipulado por la empresa.

- PLANES DE PAGO RECURRENTE:

Son planes que se extienden por un período indefinido y cuyo desembolso o pago se efectúa mes a mes, en forma automática, a través de la suscripción que el alumno haga de su tarjeta bancaria, autorizando expresamente y en el acto a cargar mensualmente el monto a través del sistema One Click pago recurrente de Transbank. El alumno declara conocer y aceptar que constituye condición esencial del contrato, el mandato o instrucción a la entidad respectiva para realizar los cargos. Los planes son los siguientes: a) Elite y) Elite Black y una modalidad del mismo plan, c) Elite familiar.

- PLAN ELITE:

A través de este plan, el alumno contrata el uso de las instalaciones y actividades de una sede de las sedes de gimnasio Sportlife de la Cuarta Región (unisede) sin establecer un tiempo predeterminado como ocurre en los planes de prepago, sino que el alumno contrata los

servicios del gimnasio en forma indefinida, a través de la suscripción de su tarjeta bancaria, en la que se cargará en forma automática un pago mes a mes.

- **PLAN ELITE BLACK:**

A través de este plan, el alumno contrata el uso de las instalaciones y actividades de todas las sedes Sportlife de la Cuarta región (Multisede) sin establecer un tiempo predeterminado como ocurre en los planes de prepago, sino que el alumno contrata los servicios del gimnasio en forma indefinida, a través de la suscripción de su tarjeta bancaria de débito o crédito, en la que se cargará automáticamente un pago mes a mes.

- **PLAN ELITE FAMILIAR:**

Consiste en un beneficio del Plan Elite, a través del cual se puede agregar al contrato del titular hasta 5 familiares directos, incluido el titular, siendo éste el responsable final del pago de todas las cuotas mensuales incorporadas. Este plan tiene las mismas condiciones generales de un plan individual elite para el titular y los integrantes, pero se agrega la dinámica de descuentos en escala sobre la mensualidad. Cada integrante tendrá un descuento en la mensualidad de PLAN ELITE según la categoría que seleccione, este descuento aplica solo para mensualidades valor full y no para convenios.

ESCALA DE DESCUENTOS DEL PLAN ELITE FAMILIAR:

1er Integrante 0%,

2do Integrante 5%

3er Integrante 10%

4to integrante 15%,

5to Integrante 25%

DINÁMICA DE DESCUENTOS ASOCIADOS A LA MENSUALIDAD DE PLAN ELITE FAMILIAR: Si uno de los integrantes se retira del plan familiar arrastra al siguiente con el descuento correspondiente, el titular no se puede retirar hasta que quede solo el con el plan. **Ejemplo:** si el 3er integrante tiene un 10% dcto en la mensualidad y se retira, el 4to

integrante baja la escala y sería el nuevo 3er integrante y de 15% dcto que ya tenía, ahora quedaría con 10% y el 5to integrante baja al 4to y queda con un 15%, ya no con el 25% que tenía.

- MENSUALIDAD PLANES ELITE:

La mensualidad acordada corresponde a un precio fijo que podrá ser reajustado por Sportlife los días primero (01) de enero de cada año de acuerdo con la variación que experimente el IPC en forma acumulada, entregado por el Instituto Nacional de Estadística o la institución que lo reemplace. En caso de variación negativa, se mantendrá el precio reajustado el año anterior. Este precio se encuentra exento de IVA, sin embargo, en el evento de que la autoridad llegase a gravar los servicios de Sportlife, este precio podrá ser ajustado por Sportlife en proporción al impuesto correspondiente. Asimismo, Sportlife estará facultado para subir el precio dando aviso por escrito al alumno con treinta días corridos de anticipación. El Alumno asume el compromiso de mantener la tarjeta vigente y con el crédito/saldo suficiente para cubrir los cargos. En caso de revocación, vencimiento o reemplazo de la tarjeta de crédito, se obliga a informar por escrito a Sportlife dicha situación. Si por cualquier circunstancia, el cargo en la tarjeta de crédito/débito con pago recurrente no se efectúa en la fecha indicada, Sportlife podrá insistir en el cobro hasta que se realice el cargo, lo cual podrá llevarse a cabo en una fecha distinta. Así mismo Sportlife podrá realizar directamente el cobro al alumno.

- SANCIONES POR NO PAGO DE CUOTAS PLAN ELITE:

En caso de incumplimiento, mora o retardo en el pago de una o más mensualidades consecutivas, Sportlife podrá poner término al contrato de pleno derecho y sin necesidad de requerimiento, pudiendo bloquear el acceso del Alumno a sus instalaciones.

El incumplimiento de la obligación de pago en la mensualidad, tratadas en este título, facultará a Sportlife para hacer exigibles todos los cargos pendientes, e imputarlos en forma conjunta a la cuenta singularizada al momento de contratar.

Sportlife Cuarta región. se reserva el derecho, en el caso anterior, de ejercitar las acciones legales que considere oportunas para el cobro de lo adeudado.

En el caso de que el plan del Alumno esté siendo pagado por un tercero, dicho tercero será obligado solidariamente a responder por las deudas impagas, permitiendo a Sportlife, dirigirse a cualquiera de los obligados solidariamente por la totalidad del crédito adeudado.

- DERECHO DE CONGELACIÓN PLANES ELITE:

Durante la vigencia del presente contrato este puede ser congelado por el alumno hasta por un máximo de 30 días durante un año calendario, en múltiplos mínimos de 5 días y máximo 30.

Para que sea procedente este beneficio, se deberá cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

- a. El alumno afiliado no deberá encontrarse en mora respecto al cumplimiento de cualquier obligación que establezca el presente contrato.
- b. Toda congelación deberá solicitarse por escrito a Sportlife, a través del menú Ayuda de la página web www.sportlife4r.cl o mediante el canal estipulado por la empresa, con antelación a la fecha de inicio de la respectiva congelación.
- c. En caso de que el alumno desista de la congelación, para ser reactivado, pagará el cien por ciento (100%) de los días restantes del mes que pretende disfrutar de los servicios.

- TÉRMINO DEL CONTRATO EN PLANES ELITE:

El alumno podrá poner término al contrato en cualquier momento, a través de la página web o en forma presencial, por escrito a través de una solicitud en el formulario respectivo. En caso de presentar deuda en dicho plan, sólo podrá poner término al contrato de manera presencial a través del mismo formulario y regularizando la deuda en la recepción de la sede respectiva. Para evitar cobros no deseados, el alumno debe tener especial consideración la fecha de cargo automático en su tarjeta de crédito ya que respecto de los planes Elite, este gimnasio cuenta con cinco días hábiles para dar de baja el plan, contados desde la recepción del formulario de solicitud de término.

- VIGENCIA DEL CONTRATO EN PLANES ELITE:

El Plan de Entrenamiento comenzará a producir sus efectos a contar de la fecha de inicio estipulada en este Contrato y estará vigente hasta que el alumno, teniendo sus pagos al día, cumpla los demás requisitos y solicite dar de baja su plan a través del formulario respectivo.

En ningún caso, la incomparencia del alumno o la periodicidad de su asistencia a la Academia de Gimnasio será condicionante para la duración o vigencia del contrato.

9. CARÁCTER INTRANSFERIBLE E INTRANSMISIBLE DEL CONTRATO DE ALUMNO:

El Contrato Individual de Alumno tiene carácter de intransferible e intransmisible, de manera tal que no puede ser objeto de cesión alguna, ya sea por acto entre vivos o por causa de muerte. Sin perjuicio de los casos expresos y excepcionales que dan el derecho a traspasar o reembolsar el presente contrato.

10. DERECHO A TRASPASO O REEMBOLSO:

Las únicas causales por las cuales se podrá solicitar el traspaso de su Plan de Entrenamiento o reembolso por las sumas de dinero que hubiese pagado por Planes de Entrenamiento trimestrales, semestrales o anuales, excluyendo a la matrícula y activación de todo reembolso, son:

- a.** Muerte del Alumno, acreditada a través del respectivo certificado de defunción
- b.** Incapacidad física de por vida del Alumno, debidamente acreditada a través del respectivo certificado médico.

Los respectivos certificados de defunción o médicos deberán ser presentados por un representante del Alumno a Sportlife conjuntamente con la solicitud escrita, en el plazo máximo de 10 días corridos contados desde que ocurrieron los hechos que dan derecho al traspaso o reembolso. Si en este plazo no se presentase el respectivo certificado, no habrá derecho a reembolso alguno.

En cualquiera de estas circunstancias el Alumno o su representante, tendrá derecho a que se le reembolse la cantidad proporcional a lo que resta del contrato, pero sólo por concepto de Planes de Entrenamiento trimestrales, semestrales o anuales, quedando excluido de todo reembolso el Plan mensual y los Planes derivados de Convenios Corporativos, aunque se dé algunas de las a circunstancias descritas en las letras **a-b** del párrafo anterior.

La Academia de Gimnasio se reserva el derecho de certificar alguna de estas circunstancias, por sus propios medios.

En todo caso, los reembolsos que procedan de acuerdo a los párrafos anteriores, se harán en razón de descontar del Plan contratado todos los meses ya vencidos. Además, a toda suma a reembolsar, se le aplicará un descuento del 20% por concepto de gastos administrativos y operativos de Sportlife.

Las situaciones médicas que, habiendo sido respaldadas oportunamente con la debida documentación (Certificado médico válido para licencias de hasta 5 días y Carpeta médica acompañada de estudios para licencias cuya duración sea mayor a cinco (5) días, ambos entregados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su emisión de forma personal o representada en la recepción de cada sede) **serán evaluadas por Sportlife**, en cuanto a la suficiencia de su justificación para conceder la congelación o el traspaso del plan contratado a un tercero.

Para los Planes de Convenios Corporativos, el alumno o su representante sólo podrán acceder al traspaso de su Plan a un tercero o su congelación de acuerdo al Convenio respectivo, lo que tendrá que requerir directamente a Área de Convenios Corporativos, mediante el departamento de Recursos Humanos de su propia empresa en Convenio, dando el respectivo aviso a la sede Sportlife.

11. TERMINACIÓN ANTICIPADO SIN DERECHO A REEMBOLSO:

La Academia de Gimnasio se reserva el derecho a dejar sin efecto el Contrato Individual de Alumno, sin derecho a reembolso alguno, si cualquier Alumno no cumple con alguno de los artículos del presente contrato, o si este incurre en alguna de las siguientes conductas:

- a. Molestias, agresiones físicas o verbales a otros alumnos o algún trabajador de la Academia de Gimnasio.
- b. Si la Academia de Gimnasio por razón fundada establece que sus acciones ponen en peligro la integridad física o psíquica de otro Alumno o trabajador de Sportlife.
- c. Prestar su carnet de identidad o registrar su acceso dactilar para permitirle a un tercero el ingreso a la Academia de Gimnasio.
- d. El no cumplimiento reiterado del uso obligatorio de la toalla durante su entrenamiento.
- e. Ser sorprendido de manera reiterada usando máquinas de una manera que impida su uso al resto de los Alumnos.

- f. Conducta inapropiada o contraria a las buenas costumbres o la Ley.
- g. Ser sorprendido en más de una oportunidad entrenando bajo la dirección de un tercero que no pertenece al Staff de la Academia de Gimnasio.
- h. Ser sorprendido en más de una oportunidad dando instrucciones de entrenamiento a otro Alumno o tercero de la Academia de Gimnasio.
- i. La comercialización de productos no autorizada por Sportlife al interior de la Academia de Gimnasio.
- j. Si Sportlife determina de manera fundada, que su actitud, conducta o sola presencia incomoda a otros Alumnos o Trabajadores o pone en riesgo la permanencia de estos en la Academia de Gimnasio.
- k. Alterar, cambiar, reparar o accionar instalaciones, maquinarias, equipos, mecanismos, sistemas eléctricos o herramientas al interior de las Academias de Gimnasio Sportlife.
- l. Apropiarse o sustraer cualquier elemento de Sportlife.

En caso de que un alumno ocasione daños o deterioros al material del gimnasio debido al descuido o ejercicio que no ha sido indicado por un profesor, por culpa o dolo, éste deberá pagar o reembolsar a Sportlife el valor del daño ocasionado.

12. CIERRE DE SEDES:

En caso del cierre permanente de la sede Sportlife contratada, cualquiera sea su causa, y habiendo informado debidamente al alumno respecto de lo anterior, este podrá trasladar su plan a otra sede Sportlife de la Cuarta Región , si el Alumno no hace efectivo el cambio, Sportlife Cuarta Región no responderá o indemnizará concepto alguno.

- CIERRE EXTRAORDINARIO DE SEDES:

- a. Sportlife se reserva el derecho de cerrar la Academia de Gimnasio o sus sedes o ciertas áreas de servicios, sin que se encuentre obligado a recuperar los días u horas cerradas, en los siguientes casos:
- b. Incendio, Catástrofes naturales, causas no imputables a Sportlife, caso fortuito o fuerza mayor.
- c. Reparaciones mayores que se deben efectuar impostergablemente en el edificio o las instalaciones del local.
- d. Decisión de la autoridad o de Sportlife (duelos, aniversarios y/o celebraciones internas).

- e. Feriados legales o religiosos o los que exija la ley vigente como obligatorios.

13. PÉRDIDAS Y EXTRAVÍOS:

Sportlife pone a disposición de sus Alumnos el uso de Casilleros o lockers para que ellos guarden exclusivamente la ropa necesaria para cambiarse luego de entrenar en sus instalaciones, siendo responsabilidad de cada alumno el guardar su vestimenta de recambio dentro del casillero con un candado adecuado que ellos mismos deben proveerse para otorgarse la mayor seguridad que deseen. Sportlife no otorga un servicio de custodia o conservación de bienes. En consecuencia, el Alumno será el único responsable del cuidado de los objetos y demás pertenencias que ingrese a las Instalaciones de Sportlife. De esta forma, el Alumno entiende y acepta que tiene prohibido guardar en dichos casilleros objetos que no sean su vestimenta de recambio, o que sean de lujo o de gran valor, entendiéndose por éstos los que exceden de 10 Unidades de Fomento. En caso de que algún objeto exceda dicho valor, el Alumno deberá proveerse de mayor seguridad en su custodia, siendo de su exclusiva responsabilidad las medidas proporcionales que deberá adoptar para aquello. El Alumno entiende y acepta que en aquellas sedes que no cuentan con estacionamiento propio, Sportlife no presta dicho servicio complementario y por lo tanto no se hace responsable de ningún robo o pérdida de cualquier objeto que esté dentro de los vehículos de los alumnos que se encuentren en estacionamientos que no pertenezcan a la Academia de Gimnasio. Asimismo tampoco se responsabiliza por el robo o daño a cualquier tipo de vehículo, entendiéndose por esto: Autos, Motos, Bicicletas y otros.

14. MENORES DE EDAD:

Todos los menores de dieciocho (18) años y mayores de catorce (14) años podrán entrenar en Sportlife, para ello sus padres y/o representantes legales deben suscribir el respectivo Contrato Individual y firmar un Consentimiento Informado, que se comprometen a respetar. Para la utilización de las instalaciones y equipos, el menor de edad deberá asistir previamente a una evaluación médica. Los menores de catorce (14) años sólo podrán ingresar a aquellas sedes en la cuales existan áreas específicamente destinadas para su uso; como en el caso de talleres infantiles, en la demás áreas no podrán ser admitidos por razones de seguridad. Respecto a la evaluación que se realiza por un profesor a cada uno de los alumnos nuevos, en el caso de menores de edad, esta evaluación debe realizarse, en todos los casos, con la presencia del padre o madre o tutor legal.

15. GUARDERÍA INFANTIL:

En las sedes en que se preste el servicio de guardería, ésta estará única y exclusivamente destinada a niños de entre dos (2) y ocho (8) años de edad entregados por sus Apoderados-Alumnos a Sportlife durante el tiempo en que se encuentren entrenando en las dependencias de la Sede. Respecto al funcionamiento de este servicio, se dará bajo horarios que Sportlife determine para cada Sede, los que serán debidamente informados en cada una de ellas. Cada Apoderado-Alumno que presente a un menor en la guardería para la utilización del servicio, deberá firmar una declaración de consentimiento informado mediante la cual autorice el cuidado del menor bajo su propia supervigilancia constante y responsabilidad, además de entregar el número de su teléfono de contacto. En caso de enfermedad aparente o mal comportamiento del menor, esto es, que su actitud, conducta o sola presencia incomode a otros menores, apoderados o trabajadores de Sportlife o ponga en riesgo la permanencia de estos en la Academia de Gimnasio, Sportlife podrá solicitar a su apoderado-alumno que retire al menor en el menor tiempo posible.

16. NORMAS ESPECÍFICAS POR ÁREA:

En cada sede existen normas establecidas para el adecuado uso de las diferentes áreas que existen (sala de musculación, sala de indoor cycling, sala de clases dirigidas, camarines, Guardería, cafetería, etc.), todas estas deberán ser respetadas, al igual que el presente contrato y los Reglamentos Internos de los Centros Comerciales donde se ubican las Academias de gimnasio, por todos los Alumnos Sportlife. En caso de incumplimiento grave y/o reiterado de estas normas, Sportlife podrá poner término al Contrato en forma anticipada tal como indica el punto número 11 del presente contrato.

17. POLÍTICA DE SEGURIDAD:

El alumno autoriza a Sportlife para que éste, mediante distintos sistemas de vigilancia y monitoreo con que cuenta en cada Sede grabe las actividades desarrolladas por él al interior de sus instalaciones, a fin de garantizar la seguridad y bienestar de todos sus alumnos.

18. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

El Alumno autoriza expresamente a Sportlife:

- a. Para que los datos personales ingresados y, en especial, los biométricos, sean recolectados, almacenados, procesados, usados, transferidos y/o transmitidos, a nivel nacional e internacional, siempre y cuando los terceros a los cuales se les proporcione dicha información cuenten con niveles adecuados de protección. Lo anterior para el efecto de que el sistema de torniquetes de Sportlife reconozca al alumno y permita su ingreso a nuestras sedes a nivel nacional e internacional -dependiendo de la categoría- y hacer uso de los demás servicios que requieran su individualización mediante huella dactilar.
- b. A enviarle notificaciones, anuncios, información de la operación, novedades, noticias y promociones a la dirección de correo electrónico indicado en el presente contrato, siendo responsable el alumno de informar por escrito a Sportlife su nuevo correo electrónico en caso de cambio.
- c. Para entregar a organismos públicos o particulares información sobre riesgos crediticios o incumplimiento de las obligaciones de carácter económico y el control y prevención del lavado de activos con el objeto de que dichos organismos puedan digitalizar, procesar, tratar y comunicar al público en general, los datos referidos.
- d. En general a realizar actividades de digitación, archivo, actualización, tratamiento, almacenamiento y procesamiento de información, sea por sí mismo o a través de terceros con quienes se contrate a tal efecto, y promocionar y mercadear productos y servicios nuevos y existentes, propios y de terceros; todo ello en los términos indicados en la Ley 19.628.
- e. El alumno autoriza expresamente a Sportlife, a tomar imágenes o videos digitales a las salas de entrenamiento durante su uso, ya sea en zona de pesas, cardio y/o clases dirigidas con fines estrictamente publicitarios, para ser usado en redes sociales y otros medios de comunicación, a menos que el alumno, previa y expresamente, haya solicitado que no se utilice su imagen.

El Alumno tendrá derecho en cualquier momento a acceder a sus datos personales, a que estos sean rectificadas, modificados o a denegar su utilización, dirigiendo una comunicación escrita mediante la página web www.sportlife4r.cl.